



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00550295- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 3;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 22;

Lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 19) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en la planilla que forma parte de la presente, pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente electrónico con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp/jf

